

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE Nº3 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA” DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO GESTIONADA POR LA EMPRESA AGUAS DE CIEZA”. Expdte.- AC/S-2015/01

ASISTENTES

- D. Jonathan Sánchez Rodríguez (AQUATECT, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U).
- D. Antonio Sánchez Beltrá (EXCAVACIONES Y MONTAJES VIGUERAS, S.L.)
- D. Benito Abellán Martínez (LIMPIEZAS ABELLÁN, S.L.)
- D. Francisco José Hernández García (INSTALACIONES HERGASA 2006, S.L.)
- D. Antonio Rosique Martínez (Jefe de Servicio de Obras de AGUAS DE CIEZA).
- D. Pablo Esquembre Martínez (Jefe de Distribución de AGUAS DE CIEZA)
- Dña. Saray Botía Ruiz (Directora Económico-Financiera de AGUAS DE CIEZA).
- D. Antonio Franco Espinosa (Director Gerente de AGUAS DE CIEZA).

En Cieza, a 30 de mayo de 2016.

Siendo las 13:15 horas del día 30 de mayo de 2016, se procedió a la apertura de los sobres nº3 “Proposición económica y criterios evaluables mediante fórmula” aportados por cada una de las empresas que han optado a la licitación para la contratación de los “DETECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE FUGAS EN RED DE ABASTECIMIENTO GESTIONADA POR LA EMPRESA AGUAS DE CIEZA”.

Leída la oferta presentada por la mercantil AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., se indica que:

“ ... se compromete prestar el servicio en los términos y condiciones descritos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por el Precio anual 18.035,80 € (DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EUROS) I.V.A. excluido, con lo que la oferta económica formulada para el contrato durante toda su vigencia, incluidas sus prórrogas asciende a 18.035,80 € (DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA



AGUAS DE CIEZA

CÉNTIMOS DE EURO € (letra y número), I.V.A. excluido”.

Habida cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo de duración del contrato será de 1 año prorrogable por otro año hasta un máximo de 2, se acuerda requerir al licitador para que concrete el importe de oferta económica en cuanto a la duración total el contrato, incluidas sus posibles prórrogas.

A continuación, examinada la documentación aportada por cada uno de los licitadores, se entregó al Órgano de Valoración, para que, de conformidad con lo establecido en la estipulación 9ª Pliego de cláusulas administrativas particulares, proceda a su estudio y valoración.



Arturo García-Balibrea Ramírez
-Servicio Jurídico-